

Suplementos	
Suplemento de Aeropuerto	1,60 €
Suplemento Puerto	1,20 €
Suplemento sábado, domingo y festivo o feria	1,00 €
Suplemento de nocturnidad de 22:00 a 7:00h	1,00 €
Suplemento de bultos o maletas	0,40 €

- a) La tarifa de servicios mínimos se aplicará cuando el conjunto de todas las tarifas y suplementos no llegue a la cantidad marcada como servicio mínimo.
- b) El suplemento de nocturnidad es compatible con todos los demás de la tarifa de precios.

Lo que se remite para que se proceda a la rectificación de error material y su publicación en el BOME.

Melilla, a 30 de octubre de 2018,  
El Director General de Gestión Económica Administrativa de Medio Ambiente,  
José Pastor Pineda

Melilla, a 30 de octubre de 2018,  
El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,  
Manuel Ángel Quevedo Mateos